112-173

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-173-2026.
(25 DE JUNIO DE 2026).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la empresa **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S.** con Nit. **900992119-8**, representada legalmente por la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES,** identificada con C.C. No. 52.432.738 de Bogotá, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SG-PS-IMC-188-2026 del 06 de marzo de 2026**, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 48.825.000 MDA/CTE),** y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **CUATRO (04) MESES**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento, calidad del servicio y póliza de responsabilidad civil extracontractual compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC–022-2026 y Comunicación de aceptación la oferta No. SG-PS-IMC-188-2026 del 06 de marzo de 2026.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SG-PS-IMC-188-2026 del 06 de marzo de 2026, SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S.** con Nit. **900992119-8**, representada legalmente por la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.432.738 de Bogotá, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio No. AGP-100009083 (Anexo 1) expedida el día 23/06/2026 por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL con numero de certificado NO. 552020853.

Que revisado la plataforma del Secop II, la empresa **SOS PRODUCCIÓN Y MERCADEO S A S.** con Nit. **900992119-8**, representada legalmente por la señora **WENDY EDERLITH VALBUENA TORRES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 52.432.738 de Bogotá, el día 24 de junio de 2026, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio No. AGP-100009083 (Anexo 1) expedida el día 23/06/2026 por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL con numero de certificado No. 552020853, la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-188-2026 del 06 de marzo de 2026.**

Por lo anteriormente expuesto.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento y calidad del servicio No. AGP-100009083 (Anexo 1) expedida el día 23/06/2026 por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL con numero de certificado NO. 552020853; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad de los elementos N° **SG-PS-IMC-188-2026 del 06 de marzo de 2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYARÁN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 48.825.000 MDA/CTE)**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
Cumplimiento.	00:00 hr 19/06/2026	24:00 hr 06/11/2026	$ 7.300.050.00	$ 12.500,00
Calidad del servicio	00:00 hr 19/06/2026	24:00 hr 06/11/2026	$ 3.650.025,00	$ 12.500,00

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jeison Portilla
Contratista Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co